

LA DEFENSA

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

AÑO II

Precios de suscripción

En Alcoy al mes	1'50 Ptas.
trimestre	4'50
Fuera	5'00
Número atrasado	0'25

El Centenario de la guerra
de la Independencia

Funciona ya en Zaragoza una Junta magna para preparar la celebración del Centenario de los sitios, y, según vemos en los periódicos de la ciudad heróica, llévanse adelante los trabajos con actividad entusiasta. Nada más puesto en razón, ni más digno de ser apoyado y ayudado, no sólo por los Poderes públicos, sino por todos los españoles de buena voluntad.

Pero el centenario de 1808 no puede ser obra exclusiva de Zaragoza, como no fué cosa exclusiva de Zaragoza la epopeya que debemos todos conmemorar. Correspondió, sí, á la ciudad del Ebro una inmensa parte en aquella gloria; pero la gloria fué nacional. Lo más admirable de la guerra de la Independencia estuvo en aquella unanimidad con que todas las regiones y provincias se levantaron, como un solo hombre, al sentirse heridas en su amor á la patria común; Asturias dió la voz, o mejor dicho, Madrid con su Dos de Mayo, y todas las provincias siguieron, y es más, en cada una de las regiones pelearon y murieron, no sólo los respectivos regionales, sino de todas las otras regiones.

En Zaragoza mismo, cuántos catalanes, castellanos, vascongados, navarros, valencianos, andaluces, asturianos y gallegos no figuraron entre los héroes inmortales de los sitiós!

Este carácter nacional, verdaderamente español, de la guerra de la Independencia, es el que conviene hacer resaltar en el centenario de 1808. Las fiestas y solemnidades deben ser en toda España y para toda España; si bien nadie podrá disputar á Zaragoza el honor de ser uno de los puntos principales de esas fiestas, donde más singularmente sea honrada la memoria de los héroes y de los mártires de la Independencia nacional. Bien se ganaron esta primacia los soldados y paisanos que defendieron la ciudad en los memorables asedios.

Ni pizca, no ya de odio, pero ni de animadversión ligera ó simple antipatía hacia los que fueron nuestros enemigos en el primer tercio del siglo XIX, debe haber en ese centenario nacional.

Por el contrario, nosotros creemos que el embajador de Francia y los franceses residentes en España deben ser personajes obligados en nuestras conmemoraciones patrióticas, que los católicos debemos pedir á Dios en los templos por el eterno descanso de cuantos perecieron en la lucha de seis años, sin distinción de nacionalidades, y que las banderas francesas deben figurar al lado de las españolas en los festejos cívicos. No puede ni debe ser el objeto del centenario hacer revivir recuerdos ya pasados y desvanecidos, y que si exis-

ALCOY, MIÉRCOLES 21 DE JUNIO DE 1906

Redacción y Administración

Pintor Casanova 22, entreuelo.

NÚM. 431

Esquelas, anuncios y reclamos, a precios convencionales.

tieran hoy, habría que procurar extinguir por antierhistianos y perjudiciales al interés nacional. El objeto del centenario tiene que ser el enardecer y reanimar el sentimiento patriótico, el amor á la nacionalidad, tan debilitado en algunos por mal entendido humanitarismo ó cosmopolitismo, y destruir los desalientos y pesimismos de muchos, haciéndoles ver lo que puede un pueblo para sostener su ser colectivo, su personalidad social, cuando realmente quiera sostenerla.

Nuestros padres quisieron ser independientes, y lo fueron. ¿Por qué no hemos de quererlo también nosotros? Tal es la moraleja que pueden y deben difundir por todo nuestro pueblo las fiestas del centenario.

Esta moraleja no es incompatible, ¿qué ha de ser?, con la buena amistad que tenemos con los franceses. Los franceses han sido de los primeros en rendir tributo de admiración á los héroes españoles de 1808 y 1814. De tantos escritores franceses que han tratado de nuestra guerra de la Independencia, no creemos que haya ninguno, al menos no lo recordamos, que haya dejado de condonar la política invasora de Napoleón en la Península, ni de aplaudir el heroísmo de los españoles. ¿Qué más, si el mismo Napoleón en Santa Helena condenó su política española? ¿Qué más, si los franceses en 1870 excitábanse á resistir al invasor alemán, evocando el recuerdo de Zaragoza y Gerona? Nuestro centenario patriótico encontrará seguramente un eco de simpatía en los corazones de los buenos franceses tan molestados en esta desdichada época por los cosmopolitas sectarios, tan enemigos de toda religión como de todas las patrias.

No es esto del enojo de los franceses, ciertamente, lo que hay que temer de nuestro centenario; lo que en verdad es temible es que por mala dirección intelectual, ó por el prurito de obtener el aplauso fácil de la muchedumbre ignorante, sirviera para perpetuar esa leyenda de la guerra de la Independencia que nos ha sido tan funesta, leyenda de confusión que, por enaltecerlo todo, ha enaltecido defectos, vicios y errores, presentándolos al pueblo como cualidades, virtudes y aciertos. El centenario sería sumamente conveniente para España, si fuera la condenación, la destrucción de esa leyenda estúpida. Es menester enseñar al pueblo español que el sentimiento patriótico de la generación de 1808 es baluarte inexpugnable de la independencia nacional; pero que no se opone, sino, por el contrario, favorece la acción de ese sentimiento, haciéndola mucho más eficaz y grandiosa, la buena organización militar, la disciplina social y castrense, la preparación para la guerra, el sistema administrativo, todo, en suma,

que resultó por desdicha nuestra deficiente en el glorioso período de la guerra de la Independencia.

No hubiera sido menos gloriosa, sino que lo hubiera sido más, y mucho menos costosa y calamitosa para España, si al patriotismo y á la decisión heroica hubiesen acompañado en la misma proporción el espíritu de orden y disciplina y un excelente sistema de gobierno y administración. Seguramente que no hubieran tenido que venir los ingleses en nuestro auxilio, y á devastar nuestro territorio casi tanto como los franceses, llevándose en cambio gran parte de la gloria de la empresa común.

Todo esto hay que enseñarle al pueblo; todo esto hay que mostrárselo claro, evidente, sin nebulosidades. Y toda esta enseñanza puede y debe ser un hermoso punto del centenario.

REFORMAS

EN LA
contribución territorial

He aquí en qué términos se reforman los tipos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, en el proyecto de presupuestos sometido á las Cortes por el ministro de Hacienda; asunto que interesa á todos los propietarios:

Art. 12. Para los efectos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, todos los pueblos de España, á excepción de las Provincias Vascongadas y Navarra, se clasificarán en dos secciones para la rústica y pecuaria, y en otras dos para la de edificios y solares.

La primera sección de rústica y pecuaria se compondrá de los pueblos que carezcan de Registro fiscal, los cuales contribuirán con el 18 por 100 de su riqueza amillarada.

La segunda sección de este grupo se compondrá de los pueblos que tengan aprobado el Registro fiscal, los cuales contribuirán al 14,50 por 100 de su riqueza.

La primera sección de urbana se compondrá de los pueblos que no tengan aprobados los Registros fiscales de edificios y solares, y contribuirán al 23 por 100 de la riqueza.

La segunda sección de este grupo se compondrá de todos los pueblos que tengan aprobados dichos Registros, y contribuirán al tipo de 18 por 100 de la riqueza reconocida.

En los anteriores tipos queda comprendido el 1 por 100 de gastos de cobranza y comprobación.

Se suprime la décima adicional que se viene percibiendo sobre la contribución urbana.

La Administración procederá á refundir la contribución de las fincas rústicas arrendadas, aplicando desde luego la base 5%, art. 5º, de la ley de 18 de Junio de 1885.

Mientras no se establezcan los Registros fiscales de la propiedad rústica y pecuaria, podrá rectificarse el amillaramiento de las fincas rústicas cuyos propietarios presenten con tal objeto declaraciones juradas, en el término de seis meses, á contar desde la fecha en que se publique la presente ley. Dichas declaraciones serán comprobadas pericialmente sobre el terreno, y los gastos que se occasionen por este concepto satisfechos por los interesados al

De 1 a 100 hectáreas.

1'50

De 101 a 500

1'25

De 501 a 1.000

1

De 1.001 a 1.500

0'80

De 1.501 en adelante

0'75

Los propietarios declarantes quedarán exentos de toda responsabilidad por la ocultación en superficie ó en riqueza en que hubiesen incurrido anteriormente, lo mismo que por la resultante de la comprobación, si la hubiere; pero deberán satisfacer después de ésta una peseta cincuenta céntimos por cada hectárea no declarada, siempre que la superficie oculta exceda del 10 por 100 de la comprobada.

Los propietarios que se acojan á los beneficios de esta ley, contribuirán por cuota al 14,50 por 100 de la riqueza que les hubiere sido reconocida, siendo rebajada del cupo del pueblo la que tuvieran amillarada, para reparar el resto del cupo al tipo del 18 por 100.

Los propietarios de fincas urbanas que en el mismo plazo de seis meses presenten declaraciones juradas rectificando las que hubiesen presentado anteriormente, para la formación del Registro fiscal de edificios y solares, quedarán exentos de toda responsabilidad por las ocultaciones, errores ó omisiones en que hubieren incurrido.

La ley de 27 de Marzo de 1700 se entenderá modificada en los términos siguientes:

A. En todos los distritos en donde se hallen hoy constituidos los Registros de la propiedad, excepto en las Provincias Vascongadas y Navarra, se establecerá el Registro fiscal de la misma, que tendrá á su cargo la inscripción de las fincas rústicas, edificios, solares y ganado existentes en cada término municipal, así como las modificaciones que en dicho Registro hayan de introducirse por el movimiento de la propiedad, alteración de sus valores y cambio de cultivo.

B. Constituirá el Registro fiscal:

Primeró. La inscripción de todos y de cada uno de los edificios y solares existentes en cada pueblo ó núcleo de población, por orden riguroso de la situación que ocupen en las calles, plazas y demás vías públicas, y de todos los edificios habitables situados fuera del casco de las poblaciones y de sus zonas de ensanche que se destinén á habitación en todo ó en parte.

Estos últimos edificios tributarán como las fincas urbanas cuando se destinén exclusivamente á recreo ó habitación, con la deducción de un tercio por huecos y reparos; cuando se destinén en parte á establos, cuadras, graneros, pajares ó almacenes, y con la deducción de otro tercio cuando se destinén además á industrias rurales, en las que se empleen máquinas ó artefactos para la transformación de los productos de la tierra.

Segundo. La inscripción de las fincas rústicas, haciendo constar con la debida claridad su situación y linderos, la clases de terrenos, cultivos ó uso á que se aplican, edificios que tienen y usos á que se destinan, expresando los que se hallen ó deban ser inscritos en el Registro de edificios y solares, y los que solamente deban figurar en el de fincas rústicas, que serán los que se dediquen tan sólo á usos agrícolas, los cuales no tributarán más que por la superficie que ocupen al igual del terreno en que se hallen encuadrados.

C. A medida que se termine y apruebe el Registro fiscal de un término municipal en cualquiera de sus tres clases de riqueza, se fijarán

Establecimiento Tipográfico LA DEFENSA

PINTOR CASANOVA, 22-ALCOY

PRONTITUD ESMERO ECONOMÍA

Libros-Registros, periódicos, obras, prospectos, esquelas de enlace, tarjetas visita, tarjetas anunciantes para el Comercio, tarjetones, abonarés, etiquetas, circulares, facturas, membretes, sobre, carteles iglesia, cheques, besamanos, recibos talonarios, memorandums, trabajos tipográficos estilo modernista, esquelas y recordatorios defunción, estampas primera comunión.

También se hacen toda clase de trabajos para oficinas particulares y de Ayuntamientos, como así mismo catálogos y todas las impresiones que se encarguen en negro y colores.

Se admiten encargos

de Litografía y Encuadernación

Cajas de papel y sobres á precios económicos

Se admiten esquelas mortuorias á altas horas de la noche, avisando al vigilante de la calle del Pintor Casanova.

las cuotas que hayan de satisfacer los contribuyentes, las cuales habrán de regularse al tipo de 14,50 por 100 para la propiedad rústica y pecuaria, y al de 18 para la urbana, considerándose partida fallida la que no pueda realizar la Hacienda por los procedimiento establecidos ó que se establezcan, y se adjudicarán al Estado los bienes sobre que la contribución caiga.

La Administración formará, y publicará anualmente en el «Boletín Oficial» de la respectiva provincia, un repartimiento especial, que comprenderá los pueblos cuyos registros, en cualquiera de sus secciones, hayan sido aprobados durante el año anterior, la riqueza que se les haya reconocido y el cupo que deban satisfacer.

Se procederá cada diez años á una revisión y rectificación de los tipos evaluatorios que hayan servido para la determinación de los beneficios líquidos imponibles en los Registros fiscales.

D. Los Registros fiscales se establecerán, á ser posible, en las mismas oficinas en que se hallen establecidos los de la propiedad. La conexión entre ambos Registros se establecerá por los reglamentos, de acuerdo entre los ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia.

E. Las comisiones de evaluación, los Ayuntamientos y las Juntas periciales de los distritos en que se establezcan las oficinas del Registro fiscal, harán entrega á éstas de los correspondientes á edificios y solares á medida que los vayan terminando, con cuantos documentos obren en su poder relativos á este servicio.

F. Se autoriza á los Municipios, Juntas y Sindicatos agrícolas, en las provincias donde no se hallen en ejecución los trabajos agronómico-catastrales, para que, con cargo á su presupuesto ó por reparto entre los propietarios, ejecuten los trabajos topográficos agronómico-catastrales de su término, consiguiente á las prescripciones generales, formando el Registro fiscal, el cual habrá de someterse al examen y aprobación de la superioridad, surriendo, apenas obtenida dicha aprobación, todos los efectos legales.

En todos los casos deberá proceder al levantamiento de planos el deslinde mencionado en el artículo 3º de la ley de 27 de marzo de 1900, que habrá de ser ejecutado por los funcionarios de la Administración á quienes este servicio corresponda.

El Estado indemnizará los gastos invertidos en estos trabajos, con arreglo á las bases que se fijen en el reglamento.

SECCION RELIGIOSA

JUNIO 21.—San Luis Gonzaga.

Cultos de hoy

En ambas Parroquias continuará el mes del Sagrado Corazón de Jesús.

I. de San Agustín. Hoy terminarán las Chancilla Horas en honor de San Luis Gonzaga.

A las nueve se celebrará la Misa Mayor, con orquesta y panegírico, por D. Enrique Abad; por la tarde Trisagio y reserva solemne.

Corte de María.

Se visita á Ntra. Señora del Milagro, en San Mauro.

SANTO DE MAÑANA

El Santísimo Corpus Christi.

JOSÉ LLORENS

Cantero

SAN ANTONIO, 43

Ofrece á los dueños y constructores de obras sus servicios y materiales de piedra blanca, á precios sumamente baratos.

Sillares ordinarios de 0'34 centímetros altura, á Ptas. 1'10.

Lozas de Pavimento de 0'45 por 0,08 1 metro, á Ptas. 1.

Canales de 1 palmo de luz 1 metro á pesetas 2'30.

Canales de 2/4 palmo de luz 1 metro á pesetas 1'80.

Canales de 2/4 palmo de luz 1 metro á pesetas 1'30.

Sillería para fachadas y demás clases de piedra, á precios muy económicos.

Notas políticas

Un periódico de Valencia, á quien nadie puede calificar de sospechoso, asegura, que el

Sr. Canalejas ha sido descartado por ahora para formar parte del futuro Gabinete liberal.

He a juz como se expresa dicho colega:

«En el caso de que efectivamente surja la crisis, se cree ya seguro que será llamado el Sr. Montero Ríos para formar gabinete.

Un periódico de la noche, hablando de este asunto, indicaba ya como probable que Montero Ríos ocuparía la presidencia del Consejo y el Sr. Moret la cartera de Gobernación, á menos que no opte por la presidencia del Congreso.

En este caso entraría en Gobernación el conde de Romanones.

Además se indica que la cartera de Guerra la ocupará el general López Domínguez, y se habla de que serán ministros los señores Mellado y Merino.

De quien nadie habla es del Sr. Canalejas, y se comenta mucho que su nombre no suena de los primeros para una cartera, cuando su periódico viene realizando formidable campaña contra el actual gobierno.

Al decir de algunos políticos que están al tanto de lo que ocurre en altas esferas, el señor Canalejas será descartado por ahora para formar parte del nuevo gabinete liberal.

Están, pues, de pésame los canalejistas alcoyanos.

LAS CORTES

Sesiones del lunes

CONGRESO

A las tres y media de la tarde abre la sesión el Sr. Romero Robledo.

La Cámara muy animada.

En el banco azul los ministros de la Gobernación, Guerra, Hacienda, Instrucción pública y Marina.

El Sr. Gasset (D. Fernando) pide varios expedientes de carreteras de la provincia de Castellón.

El ministro de la Guerra, contestado á las preguntas que le dirigió el Sr. Soriano en sesiones anteriores, hace una calurosa defensa de la guarnición de Madrid y del Ejército en general, del que dice que consagrado al cumplimiento de sus deberes, vive completamente alejado de las luchas políticas.

En cuanto á las redenciones á metálico del servicio militar, dice que mientras las sociedades que se dedican á ese negocio, estén autorizadas por la ley, no puede inmiscuirse en su ejercicio.

El Sr. Soriano manifiesta que no ha tenido nunca intención de ofender al Ejército, á quien respeta.

Respecto á las redenciones, insiste en que se cometen grandes abusos; que hay varias denuncias hechas ante los Tribunales, y recomienda al ministro de la Guerra que procure evitar esos abusos.

Seguidamente se ocupa el Sr. Soriano del catalanismo.

Lee al efecto un número de «Cut-Cut».

El Sr. Rusiñol le interrumpe.

Se promueve un vivo incidente entre los Sres. Rusiñol y Soriano, en el que interviene el ministro de Hacienda, aludido por el segundo.

El presidente de la Cámara corta el incidente á campanillazos, que dan ocasión al Sr. Soriano para hacer varios chistes.

El Sr. Nougués presenta una proposición, pidiendo que se suspenda la ejecución de la ley de alcohol.

La defiende el Sr. Nougués.

Dice que no debe tomarse en cuenta el aumento de recaudación observado para declarar las excelencias de esa ley, que es la ruina de la industria alcoholera.

El ministro de Hacienda defiende la ley.

Sostiene que la Cámara que la votó puede admitir ó rechazar la proposición del Sr. Nougués.

Puesta á votación, es rechazada por 95 votos contra 68.

El Sr. Zulueta presenta otra, pidiendo subvención para los viajantes de comercio que han de ir á la República Argentina.

La defiende encomiendo las ventajas que ha de reportar esa expedición.

El ministro de Hacienda considera muy ra-

zonables la proposición y los argumentos del Sr. Zulueta, pero dice que no hay fondos para la subvención pedida.

El Sr. Rusiñol contesta al Sr. Soriano respecto al separatismo.

Interviene el ministro de Hacienda.

Después de varios ruegos y preguntas escaso interés, se entra en la orden del día. Se suspende la sesión.

Se lee el despacho ordinario.

Se levanta la sesión.

SENADO

A las cuatro menos cuarto abre la sesión el marqués de Pidal.

El conde de Esteban Collantes pide algunos datos relacionados con el personal del ministerio de Estado.

El Sr. Gallón explana su interpelación sobre política.

Se ocupa de las últimas crisis, afirmando que carecen de fundamentos racionales.

Opina que el actual Gabinete está incapacitado para gobernar, porque le falta el apoyo de la mayoría.

Extraña que el Gobierno haya tenido tanto tiempo cerradas las Cámaras, y demuestre ahora tanta urgencia en que se discutan los presupuestos.

Excita al Gobierno á que abandone el Poder, ó la mayoría á que le obligue á abandonarlo.

El ministro de la Gobernación le contesta.

Comienza explicando las causas de las últimas crisis.

Justifica la clausura de las Cortes diciendo que el Gobierno necesitaba preparar sus proyectos, y especialmente los presupuestos, porque sin un plan de gobierno no había tarea parlamentaria.

Al efecto cita el hecho de que la segunda sesión hubo que suspenderla por falta de asuntos. (Rumores).

Rectifica el Sr. Gallón.

Leer los documentos que los liberales dirigieron al presidente del Consejo de ministros pidiéndole la reapertura del Parlamento.

El ministro de la Gobernación rectifica insistiendo en cuanto tiene manifestado respecto á la reapertura de las Cámaras.

Hace uso de la palabra el general Linarens.

Anuncia que va á explicar la crisis Mariana, pero con determinadas reservas mentales.

El ministro de Marina le interrumpe diciendo que la verdad á medias es más perniciosa que la mentira.

(Escándalo inusitado en la alta Cámara.)

Se entabla un vivo diálogo entre los Sres. Linarens y ministro de Marina.

El primero declara que el Sr. Maura dejó el Poder por desacuerdos con la Corona.

Habla el general Azcárraga.

Dice que aceptó el poder por patriotismo.

Explica la crisis del ministerio que presidió.

Asegura que fué originada por la disconformidad que reinaba entre los ministros respecto á si procedía reanudar inmediatamente las tareas parlamentarias.

El señor conde de Esteban Collantes reproduce sus acusaciones contra el Gobierno.

Se levanta la sesión pública, y queda el Senado constituido en sesión secreta para tratar de un asunto de gobierno interior de la Cámara.

IMPRENTA «LA DEFENSA»



Sobres blancos, timbrados

á 20 Rs. millar

De color, un millar CUATRO PESETAS.

Recibos de inquilinato

Se confeccionan en esta imprenta al precio de UNA PESETA libreta con 100 recibos.

A los señores suscriptores á este periódico se les hará rebaja, costando solo 75 céntimos.

BANCO VITALICO DE ESPAÑA

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Presidente de la Junta de Gobierno: EXCMO. SR. MARQUÉS DE COMILLAS

DELEGADO EN ALCOCÉB: D. EUGENIO CARBONELL BÁS

OFICINAS DE LA DELEGACIÓN: SAN NICOLÁS 55 2º

LO DE RUSIA

DESORDENES Y HUELGAS

París 19. Según telegramas de Petersburgo, las últimas medidas represivas acordadas por el Gobierno sólo han servido para aumentar la excitación que en el país reina.

Las noticias que se reciben del interior del Imperio son alarmantes en extremo.

El movimiento agrario toma un carácter francamente antizarrista.

En la provincia de Saratoff la perturbación es ya endémica.

Los motines se suceden y los campesinos se agudan en bandas armadas, disponiéndose a concluir con los nobles y funcionarios.

En Nijni-Novgorod, ciudad de las más importantes del Imperio y uno de sus centros industriales y comerciales de mayor desarrollo, los desórdenes promovidos estos días han sido gravísimos.

Los granjeros y paisanos de la provincia invadieron la ciudad tumultuosamente.

En las plazas más céntricas de ésta se celebraron mitines, en los que numerosos oradores pronunciaron discursos violentísimos contra el Czar, acusándole de ser el causante de la ruina de Rusia.

La intervención de la policía sólo consiguió que los desórdenes se trocasen en colisiones sangrientas.

Ha habido luchas, asaltos de edificios públicos, descargas, prisiones y muchos muertos y heridos.

En todo el distrito, los granjeros y colonos se hallan en abierta rebeldía, negándose a pagar los tributos.

En Libau han vuelto a comenzar las huelgas. Dos mil obreros de diversas industrias han abandonado el trabajo.

Otros muchos de otros oficios se preparan a secundarlos.

Noticias

— El Consejo del Banco de España ha acordado conceder 50.000 pesetas de gratificación al capitán de la Sección montada del Cuerpo de Seguridad, Sr. Quintaño, que hace días descubrió en Valencia, en unión de varios agentes, una importante falsificación de billetes de dicho centro financiero.

Los agentes que ayudaron en el servicio al Sr. Quintaño, serán también gratificados.

— Esta noche a las nueve y media habrá Vigilia en la Parroquia de Santa María, por el turno «Corpus Christi», que celebra la fiesta de su Titular.

— QUERÉIS VESTIR con gusto y elegancia? Debéis asistir al gran colegio de corte que hay establecido en la calle de San Nicolás

número 22 piso 2º, donde se enseña el verdadero arte Parisien Marte.

— Hemos recibido el primer número del «Heraldo Mercantil», órgano oficial de la Sociedad de Socorros Mútuos de la Dependencia Mercantil de Alicante.

Deseamos al nuevo colega larga vida para que pueda conseguir los fines que se propone.

— En las últimas Temporas de la Santísima Trinidad, les han sido conferida á la Sagrada Orden del Subdiaconal, nuestros estimados amigos y paisanos D. Rafael Moya Pastor y don José Jordá Pascual.

Felicitamos cordialmente á los nuevos ordenados, así como á sus respectivas familias.

SE ALQUILA un espacioso local con muy buenas luces y propio para almacén ó pequeña industria.

Darán razón en la calle de Santo Tomás, número 33.

— El Congreso de agricultores reunido en Castellón ha acordado por unanimidad solicitar el concurso de la Prensa para recabar del Parlamento que apruebe el proyecto de suspensión de la ley de alcoholos.

— En plena juventud, y cuando más necesitaba vivir para con el jornal mantener á su mujer y á sus tres pequeños hijos, una traidora enfermedad llevó al sepulcro, el domingo último, al infeliz cajista Francisco Aura Egea, que servía hasta poco tiempo antes de morir, como primer operario de nuestra Imprenta.

Al Oficio de Sepultura, que se celebró el mismo día, en la Parroquia de San Mauro y San Francisco, asistieron con los amigos del finado, todos los empleados en la impresión de nuestro periódico, presididos por el regente señor Esteve, para rendirle el tributo de compañerismo, y darle el último adiós al infeliz cajista que desde los comienzos de LA DEFENSA, compartió diariamente con ellos las ingratis tareas de la composición y ajuste de galeras.

Esta Redacción, juntamente con todo el personal de nuestra Imprenta, sienten la triste pérdida de aquel buen operario, y se asocian al justo dolor que experimenta su familia, especialmente su afligida viuda Enriqueta Navarro, la cual por este golpe de infortunio, ha quedado reducida á la mayor desgracia, no pudiendo atender á las más apremiantes necesidades de la vida.

Para aliviar en lo posible su apurada situación, se ha abierto una suscripción entre las personas caritativas, pudiendo las mismas favorecerla en su domicilio, calle de San Buenaventura, número 14, piso 2º.

Dios haya acogido en su Santo seno el alma del finado.

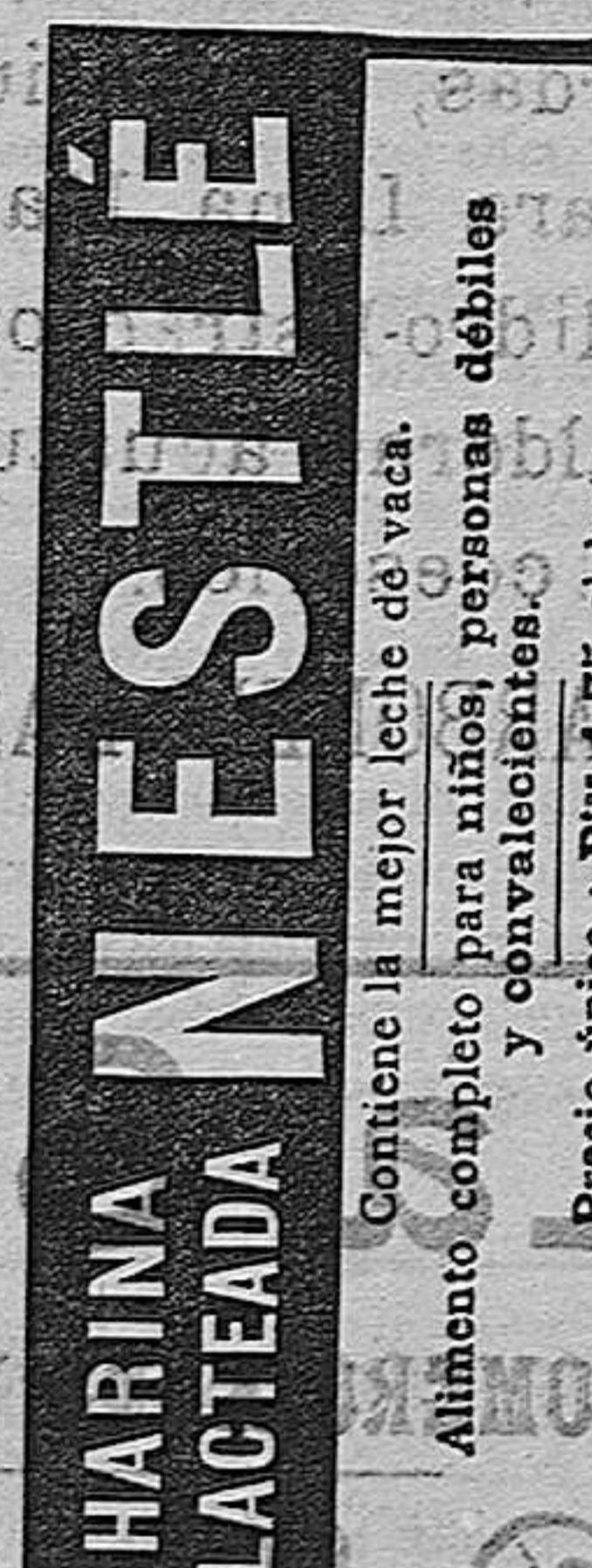
R. I. P. A.

— La Cámara de Comercio de Santiago, ha acordado pedir al Gobierno que ordene la re-

tirada de los duros llamados sevillanos, los cuales, por lo mismo que es muy difícil distinguirlos de los legítimos, circulan en el comercio y sólo son rechazados en el Banco.

— SEÑORITAS. Con el sistema de corte que se enseña en la Academia Monzó, San Nicolás 22 se economiza tiempo, se ahorra trabajo y se viste elegante.

— La «Gaceta» publica una real orden disponiendo se reclame el concurso de las Compañías de ferrocarriles para facilitar el transporte de los artículos de consumo mediante, rebaja de las respectivas tarifas.



Las subsistencias

Según datos que publica una revista, el aumento que han experimentado en España las subsistencias durante los últimos cincuenta años es el siguiente:

Pan (kilo) en 1855, valía 0'29 de peseta; en 1895 0'38 idem; en 1905 0'45 idem.

Vino (litro) en 1855, 0'20, en 1895, 0'30; en 1905 0'45.

Patacas (kilo) 0'09, 0'15 y 0'20.

Garbanzos, 0'65 1 y 1'35,

Judías, 0'50 0'55 y 0'70,

Carne (kilo) 1, 1'40 y 2'10.

Huevos (docena) 0'45 0'85 y 1'40.

Aceite (litro) 0'90, 1'10 y 1'35, que corresponden estos precios, relativamente, á las tres fechas antes indicadas.

TELEGRAMAS

(NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Impresiones

Madrid 20 (18-00)

Circulan rumores de que hoy quedará despejada la situación embrollada de la política,

habiéndolo manifestado así el mismo ministro de Hacienda,

Hágense muchos comentarios sobre el resultado del debate político.

Congreso

Madrid 20 (18-00)

El Congreso se halla en extremo animadísimo; las tribunas se hallan llenas de gente.

El Sr. Beaza se ha expresado en tonos muy enérgicos, diciendo que desea saber pronto si la mayoría ha de prestar al Gobierno su apoyo ideal y sincero.

Senado

Madrid 20 (18-00)

La sesión de esta tarde del Senado ha caído por completo de interés.

Toda la atención pública se ha concentrado hoy en la sesión del Congreso.

La impresión de todos es que Villaverde habrá de darse por vencido.

De la guerra

Madrid 20 (18-00)

Comunican de Londres que el general Linievitch, inspirado por su gobierno, intenta contrarrestar el movimiento ofensivo de los japoneses.

Asegúrase que no habrá armisticio alguno.

Los sucesos de Rusia

Madrid 20 (18-00)

Telegrafían de San Petersburgo, que la situación interior de Rusia, se agrava por momentos.

Los elementos agitadores no dan tregua á sus trabajos revolucionarios.

ULTIMA HORA

Crisis

Madrid 20 (18-25)

En la sesión del Congreso, se ha presentado una proposición, pidiendo á la Cámara, un voto de confianza para el Gobierno.

Puesta á votación ha sido desechada aquella, por 204 votos contra 45 quedando por este hecho derrotado el Gobierno.

Terminada la sesión, el Sr. Villaverde ha llevado á Palacio la dimisión de todo el Gabinete.

Sección bursátil

BOLSA DE MADRID

Madrid 20 (18-00)

Interior 4 por 100 contado	28'10
Amortizable 5 por 100	97'85
Exterior 4 por 100	91'02
Banco España	416'00
Compañía arrendataria de tabacos	406'00
Banco Hp., cédulas 4 por 100	102'10
Azucareras Obligaciones	32'00
Id. Acciones	33'23
París á la vista	00'00
Londres	00'00

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 20 (16-00)

Interior 4 por 100, fin de mes	78'12
Ferrocarriles M. Z. y A. Acciones	75'20
Idem, id. Norte	42'30
Francos	32'15
Interior 4 por 100 Madrid	78'10
Exterior 4 por 100 en París	91'00
Ferrocarriles M. Z. y A. en París	269'00
Idem. No te en París	151'00
Algodón Good Middling	78'00
los 50 kilos futuro	00'00

(El Corresponsal.)

BALNEARIO DE BELLÚS

MÉDICO-DIRECTOR D. JOSE FOLLA NÚÑEZ

El establecimiento estará abierto al público desde 1º de Junio al 31 de Octubre

El carroje aguardará á los señores bañistas en la estación de Játiva á la llegada del primer tren de Valencia.

Para INFORMES ó pedidos de HABITACIONES deberá dirigirse la correspondencia

Al Administrador del establecimiento

Por Benigánim, Balneario de Bellús.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encaje, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina.

DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL
la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria
en que se emplea la costura

Harker, Sumner & C.^o, Barcelona

10, Rambla de Cataluña, 10

INGENIEROS E IMPORTADORES DE MAQUINARIA

DE TODA CLASE, ESPECIALMENTE

Máquinas de Preparación, Cardas, Selfactinas, Telares y máquinas de Apresto para Lana, Maquinaria para desperdicios y Borras. Hidro-Estróctores, Máquinas de Vapor y de Gas, Calderas acuatuulares, Turbinas, y toda clase de Accesorios.

AGENTE EN ALCYON: EUGENIO CARBONELL BAS

Patentes de invención

y Marcas de Fábrica



La Sucursal

La Compañía Fabril SINGER

Concesionarios en España:

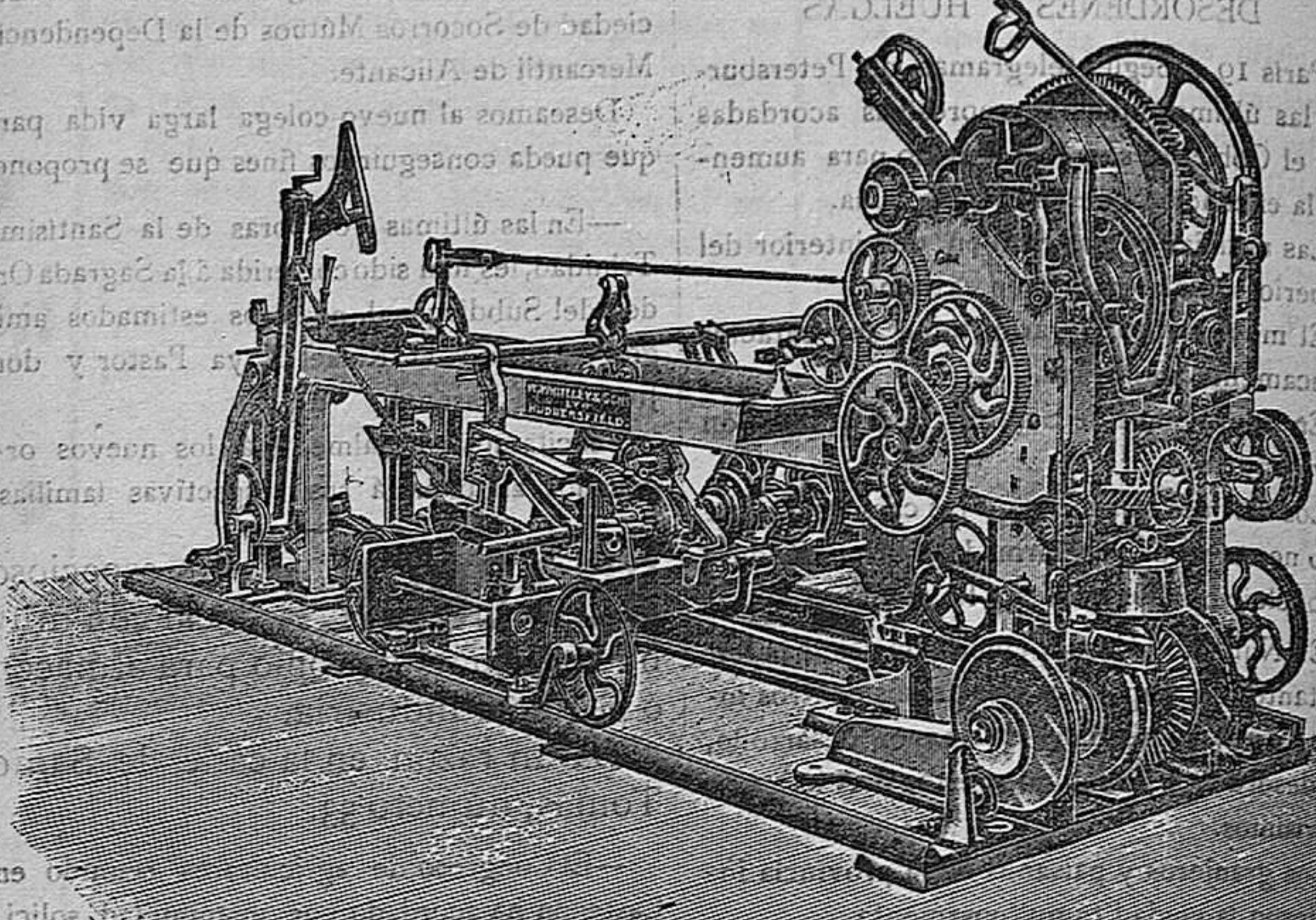
Adcock y Compañía

Sucursales en la provincia de Alicante:

ALICANTE: Calle Mayor, 12.

ALCOY: Calle de San Lorenzo, 16.

ORIHUELA: Calle Mayor, 9.



CENTRO DE INFORMES COMERCIALES Y GESTIÓN DE COBRO DE CRÉDITOS LITIGIOSOS

Director-Propietario:

D. José Manresa Pascual

ANOR AMPIU

Dirección y Casa Central-17-Pascual y Genís-17-Valencia

CASAS EN BARCELONA, MADRID Y SEVILLA

DELEGACIÓN EN ALCYON: Enrique Herraez Jordá-SAN NICOLÁS, 3

SE FACILITAN INFORMES SUELTOS

Delegaciones en el Extranjero.—Amsterdam, Anvers, Avignon, Berlín, Bucarest, Bruselas, Birmingham, Burdeaux, Constantinopla, Chicago, Dresden, Dusseldorf, Dover, Génova, Hamburgo, Haven, Leipzig, Lyon, Londres, Milano, Marsella, Montpellier, New-Haven, New-York, París, Roma, Tremelan, Washington, Viena, Zurich, etc., etc.

Representantes en todas las plazas de España y Portugal y principales restantes de todo el mundo.

LA PROTECTORA IBÉRICA

Sociedad de crédito y seguros de ganados

MUTUO-BENÉFICA, A PRIMA FIJA

GARANTÍA:

1.500.000 pesetas

DIRECCIÓN:

Sagasta 4.—Madrid

OPERACIONES

1. Sección.—Seguro de ganado que no baje de tres años ni pase de diez y ocho.

2. Sección.—Seguro de ganados menores de tres años y mayores de diez y ocho.

3. Sección.—Suministro de medicamentos y asistencia.

4. Sección.—Compraventa de ganado de todas clases.

5. Sección.—Préstamos sobre ganado asegurado.

6. Sección.—Indemnización diaria por enfermedad ó accidente.

Las primas son las más bajas que existen en Sociedades de este género.

Asegura la muerte natural por vejez ó enfermedades, la producida por inundaciones, rayo, caídas, choque, explosiones, etc.

Paga la inutilización y el robo.

Para detalles y tarifas dirigirse al Inspector provincial de Alicante

D. Juan Sodar ó al Profesor D. José M. Latorre

Veterinario Oficinas de la Inspección, San Francisco, 24 pral. Alcoy.

Sociedad Anglo-Española

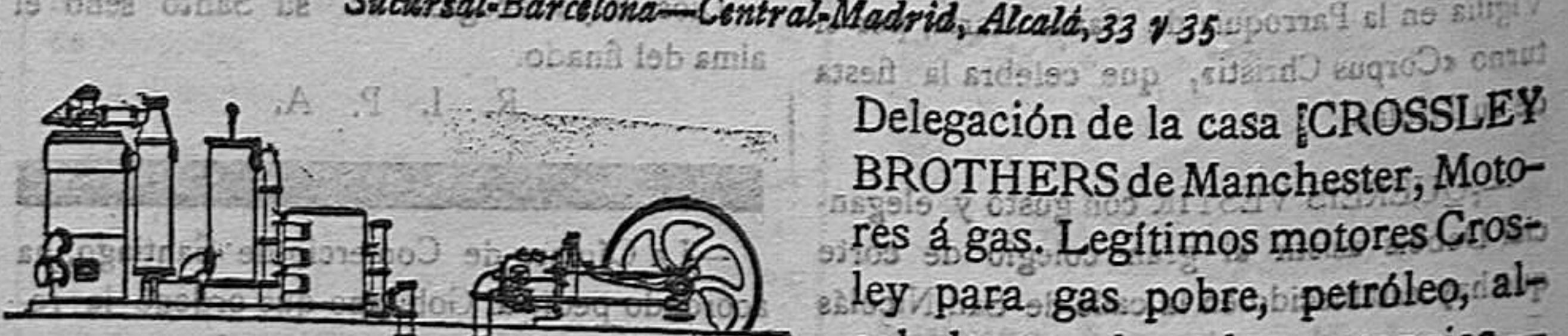
DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(ANTES JULIUS G. NEVILLE)

Compañía Anónima—Capital: 2.000.000 de pesetas

Domicilio Madrid-Mahón—Talleres en Mahón

Sucursal-Barcelona—Central-Madrid, Alcalá, 33 y 35



Gasógenos sistema Crossley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema Dowson.—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, tracción eléctrica.—Bombas centrífugas.

Material de minas, Locomotoras y material para ferrocarriles.—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas, gruas.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación.—Presupuestos gratis.—Los motores instalados en España suman más de 30.000 caballos de fuerza.

Delegación exclusiva de la Société Genovaise para la construcción d'instruments de physique et de mécanique. Especialistas en máquinas para la fabricación de hielo e instalaciones frigoríficas en general.